



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AO-50-GYR-050GYR086-N-5-2026 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 3 "MOTUL" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN."

Mérida, Yucatán a 07 de abril de 2026

Oficio Circular No. 339001140100/DCSG-348/JSA-388 /OOADY-283/2026

- 1.- **C. Eduardo Manuel Canto Castilla**
Representante Legal de Comercializadora Masur 2000, S. de R.L. de C.V.
- 2 **C. Ivan Eduardo García Aguilar**
Representante Legal de RYM y Asociados, S. de R.L. de C.V.
- 3 **C. Hugo Daniel Flores Nájera**
Representante Legal de DQ13, S. de R.L. de C.V.
- 4 **C. Oscar Felipe González Sumárraga**
Representante Legal de Millán y Rivera Inmobiliaria Millán, S. de R.L. de C.V.

Presentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como entidad del Gobierno Federal, para sus actividades de obras y servicios relacionadas con las mismas, están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En este sentido y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, le invita a participar en el procedimiento de **Adjudicación Directa No. AO-50-GYR-050GYR086-N-5-2026**, correspondiente a los **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 3 "MOTUL" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN."**

FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación en la Plataforma de Compras-MX.	08 de abril de 2026.	En el transcurso del día.	Se llevara a cabo a través de la Plataforma Compras-MX
Visita de Obra	09 de abril de 2026.	10:00 hrs.	Oficina de la Jefatura de Conservación del HGSZ/MF No. 03 Motul con dirección: Calle 26 No. 319 Col. Felipe Carrillo Puerto C.P. 97430, Motul, Yucatán con el Ing. Andrés Rodrigo Espadas Lara
Junta aclaraciones	10 de abril de 2026.	10:00 hrs.	Se llevara a cabo a través de la Plataforma Compras-MX
Apertura de propuestas	13 de abril de 2026.	10:00 hrs.	Se llevara a cabo a través de la Plataforma Compras-MX
Fallo	14 de abril de 2026.	10:00 hrs.	Se llevara a cabo a través de la Plataforma Compras-MX

La fecha de firma del contrato, en caso de resultar adjudicado será **dentro de los 15 días posteriores al fallo, en la Plataforma de Compras-MX (Modulo de Formalización de instrumentos Jurídicos), inicio de los trabajos 20 de Abril de 2026 y término el día 18 de Junio de 2026.**





PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AO-50-GYR-050GYR086-N-5-2026 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 3 "MOTUL" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN."

La adjudicación se asignará por partida:

Adjudicación Directa Publica Nacional AO-50-GYR-050GYR086-N-5-2026 "Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para el Mantenimiento y Conservación de las Diferentes Áreas del Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 "Motul" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán."	
PARTIDA ÚNICA	"Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para el Mantenimiento y Conservación de las Diferentes Áreas del Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 "Motul" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán".

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS:

1.- Los participantes deberán acompañar en su proposición técnica los documentos siguientes:

- Acompañar a su cotización escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los participantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**.
- Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. **Anexo Número 2 (dos)**.
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el representante legal o persona física manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia), y declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**.

2.- Propuesta económica.

Los participantes, podrán utilizar el formato de proposición económica se deberá presentar de acuerdo a cada catalogo anexo.

3.- Programa general de trabajo de los conceptos, Con plazo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio de labores el día **20 de Abril de 2026**.

- **Considerar en su cotización que el pago es en una sola exhibición mediante una estimación por trabajos terminados.**

El pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados posteriores a la entrega por parte del "Contratista", de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como la documentación y firma de autorización de conformidad con lo establecido en la partida



2026
año de
Margarita Maza



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AO-50-GYR-050GYR086-N-5-2026 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 3 "MOTUL" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN."

presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

- El comprobante fiscal digital por internet deberá indicar los trabajos realizados, el número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso, partida presupuestal, unidad de información y centro de costos a afectar.
- Copia de la fianza o de garantía de cumplimiento del contrato.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positivas y vigentes (IMSS e INFONAVIT).
- Acta entrega recepción.

Con relación a las reglas en materia de los comprobantes fiscales digitales por internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29- y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Previo a la entrega de dicha documentación, el "Contratista" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que el "Contratista" presente su comprobante fiscal digital por internet con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al "Contratista" las deficiencias que se deberán corregir.

El "Contratista" podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El "Contratista" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del "Contratista".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del "Contratista" está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Para tal efecto, el "Contratista" deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FÍSICAS:

Escrito libre del "Contratista" solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AO-50-GYR-050GYR086-N-5-2026 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 3 "MOTUL" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN."

- Nombre y número del proveedor
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del proveedor.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del proveedor: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

PERSONAS MORALES:

Escrito libre del "Contratista" solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.



2026
año de
Margarita
Maza



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AO-50-GYR-050GYR086-N-5-2026 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 3 "MOTUL" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN."

- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del "Contratista", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El "Contratista" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el "Contratista" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

En el contrato se deberá indicar que el "Contratista" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el "Contratista" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la entrega de los bienes.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "Contratista".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los Trabajos, si no se ha determinado, calculado y notificado al "Contratista" las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

"El Contratista" será el único responsable de que la factura o comprobante fiscal que corresponda, que integre a la estimación autorizada para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en el pago de la estimación, por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no dará lugar ni motivará la solicitud del pago de gastos financieros.

Dentro del plazo estipulado en el párrafo quinto de esta cláusula, "El Instituto" revisará la o las factura(s) y, si reúne los requisitos administrativos y fiscales, tramitará y realizará el pago de la o las estimación(es) de que se trate(n); en caso de que las facturas entregadas por "El Contratista" para su pago presenten errores o deficiencias, el área responsable de efectuar el trámite de pago, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al contratista las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte



2026
año de
Margarita
Maza



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AO-50-GYR-050GYR086-N-5-2026 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 3 "MOTUL" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN."

de "El Contratista" no se computará como parte de los veinte días naturales con los que cuenta "El Instituto" para el pago de las estimaciones.

En todos los casos, el Residente de Obra (Jefe de Conservación de Unidad) deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que "El Contratista" presente la estimación, así como la fecha en la que fue autorizada.

Todas las estimaciones para su procedencia por trabajos ejecutados deberán incluir: la clave, descripción, unidad de medición, cantidad e importes de cada uno de los conceptos, acompañada, entre otros de: números generadores, notas de bitácora en donde se hubiere registrado el trabajo objeto de la estimación, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes por estimación y demás documentos que consideren necesarios

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que "El Instituto" tendrá el derecho de reclamar a "El Contratista" por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, de los pagos en exceso que se hayan efectuado.

El pago de los ajustes de costos directos se efectuará en las estimaciones de ajustes de costos siguientes al mes en el que se haya autorizado el ajuste de aumento o reducción, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, sujetándose a lo pactado en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico. Las estimaciones para su procedencia deberán acompañarse de la documentación que sustente el incremento y/o reducción que se haya autorizado.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y ajustes de costos, "El Instituto", a solicitud de "El Contratista", deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando "Las Partes" tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Contratista".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Contratista" por cualquier causa e independientemente del tiempo en que "El Instituto" se percate de ese hecho, "El Contratista" se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "El Contratista" en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

"El Contratista", no podrá ceder en forma parcial, ni total los derechos y obligaciones que se derive del presente instrumento legal, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "El Instituto", el pago del servicio quedara condicionado proporcionalmente al pago que "El Contratista", deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de que "El Contratista", presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. "El Instituto" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "El Contratista" las deficiencias que se deberán corregir.



2026
año de
**Margarita
Maza**



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AO-50-GYR-050GYR086-N-5-2026 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 3 "MOTUL" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN."

4.- Garantías

El Contratista adjudicado deberá presentar fianza de cumplimiento del contrato así como fianza de garantía por vicios ocultos por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos.

5.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social.

El Instituto no contratará trabajos de obra, con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se hace del conocimiento a los Participantes o posibles adjudicados, que a la fecha de firma del contrato deberán de presentar, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing)** en su caso; conforme a lo dispuesto por las Reglas **2.1.31** y **2.1.39** de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 23 de diciembre de 2015, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social y de fondo de ahorro de vivienda para los trabajadores de conformidad con las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y de vivienda"**. Publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, tanto del participante cuando cuente con trabajadores, como del intermediario laboral (**outsourcing**) en su caso.

La(s) "Opinión(es) del cumplimiento de obligaciones fiscales" citadas en este numeral, deberá presentarse en Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en la calle 41 número 439 entre 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150, Mérida Yucatán, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

En caso de que el o los participante(s) que resulte con adjudicación no presenten las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales" (SAT, IMSS e INFONAVIT) o no se encuentren vigentes a la fecha de firma del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto se abstendrá de formalizar el o los contrato(s) correspondientes, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 47 de la LOPSRM. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al participante con adjudicación.

NOTA: Para los participantes que no cuenten con número de proveedor en el IMSS, deberán entregar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- Escrito libre mediante el cual indique su R.F.C., domicilio fiscal, número de cuenta y clabe, para que le sea realizado el pago mediante transferencia electrónica.
- Copia simple de inscripción al R.F.C. y en su caso del cambio de domicilio (r1 ó r2 ante la S.H.C.P. donde se indique domicilio fiscal vigente).
- Copia simple del R.F.C.
- Copia simple de estado de cuenta bancario que tenga legible la clabe interbancaria.
- Copia simple de una factura
- Copia simple de comprobante de domicilio
- Copia simple de credencial de elector del representante legal.



2026
año de
Margarita
Maza



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AO-50-GYR-050GYR086-N-5-2026 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 3 "MOTUL" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN."

- Copia simple de CURP en caso de ser persona física
- Y en caso de ser persona moral, deberá de presentar copia simple del acta constitutiva de la empresa y poder notarial del representante legal.

Para cualquier duda o información relacionada con esta solicitud favor de dirigirse a los teléfonos (01-999) 92256-56 ext. 61138 o a los correos electrónicos: jose.dorantesg@imss.gob.mx o jesus.palmae@imss.gob.mx.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud a los referidos correos electrónicos.

En espera de su amable participación, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

a.

Dr. Alonso Juan Sansores Rio

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Lic. Carlos Geovani Medina Roca

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Lic. Jose Luis Dorantes Garcia

Jefe de Departamento de Servicios Generales

Arq. Jesus Emmanuel Palma Encalada

Jefe de Oficina de Conservación Zona 2

C.C.P

Lic. Carlos Geovani Medina Roca.-Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Lic. Jose Luis Dorantes Garcia.-Jefe de Departamento de Servicios Generales.

Arq. Jesus Emmanuel Palma Encalada.-Jefe de Oficina de Conservación Zona2.

Expediente.

Minutario



2026
año de
**Margarita
Maza**